



## ANUNCIO

Mediante acuerdo de Junat de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vallirana en sesión celebrada el día 2 de junio de 2022, se aprobó provisionalmente la **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL 1ER CONCURSO DE CARTELES DE SANT SEBASTIÀ 2023 DE VALLIRANA**, que se transcribe a continuación:

### CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL 1ER CONCURSO DE CARTELES DE SANT SEBASTIÀ 2023 DE VALLIRANA

#### 1. Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

El Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor de Sant Sebastià es una actividad de dinamización de la cultura juvenil que pretende donar apoyo a las propuestas creativas y artísticas de los jóvenes; fomentar la participación de los jóvenes y crear un sentimiento de pertenencia a Vallirana entre los jóvenes, haciéndolos partícipes de la dinámica social del municipio.

En la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2022, se aprobó la Convocatoria del 1r Concurso de Carteles de Sant Sebastià de Vallirana en su edición para el año 2023.

En la sesión de Pleno Ordinario de fecha 28 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Vallirana aprobó las Bases reguladoras de Concurso de Carteles de Sant Sebastià de Vallirana.

La aprobación de estas Bases Regulatoras específicas se sometieron a información pública por un periodo de 20 días hábiles mediante publicación en el DOGC-Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el tablón de anuncio de la Corporación de fecha 12 de noviembre de 2021, no habiéndose presentado ninguna alegación, las bases reguladoras de Concurso de Carteles de Sant Sebastià de Vallirana, han quedado aprobadas de forma definitiva. Y también ha sido publicado el anuncio de aprobación definitiva de las bases reguladoras de este concurso.

Publicación Aprobación definitiva de las Bases Regulatoras en el DOGC:

<https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=914145> (versión catalan)

<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=914145> (versión castellano)

Publicación Aprobación definitiva de las Bases Regulatoras en el E- Tauler:

<https://tauler.seu.cat/pagDetall.do?idEdicte=328138&idens=829560009> (versión catalan y castellano)

Una vez aprobada la convocatòria por la Junta de Gobierno Local se publicará el extracto de la misma, el texto literal del cual se podrá consultar en la Base de Datos de Subvenciones

Signatura 1 de 1  
Eva M<sup>a</sup> Martínez Morales  
08/06/2022 | Alcaldessa

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

Codi Segur de Validació: 924d89ea51f4836866bf7ac3b61c7b1001

Data document: 07/06/2022

Url de validació: <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



(<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 2. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión del premio de la presente convocatoria será de 550,00 euros e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 454-33400-48001 Joventut- Premis.

No podrán otorgarse premios por importe superior al mencionado.

## 3. Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

Dado que el objeto de esta convocatoria es la de convocar y definir el 1er Concurso de Carteles de San Sebastià 2023 para seleccionar el cartel oficial para la Fiesta Mayor de Sant Sebastià de Vallirana y estipular el importe de los premios previstos.

El importe de los premios concedidos de esta convocatoria será de 550,00 euros, en tres categorías diferentes:

400,00 euros al autor/a del cartel ganador  
100,00 euros al autor/a del segundo cartel clasificado  
50,00 euros al autor/a del tercer cartel clasificado

## 4. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva, mediante acta del jurado calificador.

## 5. Requisitos de participación

Podrá participar cualquier persona nacida o residente en Vallirana a partir de 12 años de edad.

## 6. Documentos que deben acompañar a la solicitud

Habrà que presentar un sobre cerrado que se identificarà poniendo en el exterior el nombre del seudónimo y en el interior deben constar los datos personales (DNI, nombre, edad, dirección y teléfono) que corresponden al autor/a del seudónimo.

## 7. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las obras será del 3 al 31 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

El cartel deberá ser de medida 90 cm de ancho x 120 cm de altura y una resolución de 300 pxeles por pulsación (ppp).

Los carteles deberán presentarse de forma digital en un lápiz de memoria (USB) en archivo jpg o pdf, que posteriormente se devolverá una vez hecha la entrega de premios. En caso de que se presenten dos carteles a la vez, pueden incluirse ambos en el mismo USB.

El texto que debe incluir el cartel debe ser exactamente:



FESTA MAJOR DE SANT SEBASTIÀ  
Del 20 al 22 de enero de 2023  
Vallirana

El USB se presentará dentro de un sobre cerrado y se identificará poniendo en el sobre "Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor de Sant Sebastià 2023" y detrás el nombre del seudónimo. En el interior de este sobre deberá haber otro sobre cerrado que se identificará poniendo en el exterior el nombre del seudónimo y en el interior hay que poner los datos personales (DNI, nombre, edad, dirección y teléfono) que corresponden con el seudónimo.

Las obras deberán presentarse en el Casal de Joves (mañanas de 9 a 14h y tardes de 16 a 20 h) o en la Masia de Can Batlle (mañanas, de 9 a 14 h, y tardes, de 15 a 21 h).

## 8.- Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

Quedarán fuera de concurso aquellos carteles que no cumplan con las bases, no tengan una calidad mínima de imagen para su reproducción impresa en las medidas establecidas o incluyan contenido inapropiado para hacer difusión de la Fiesta Mayor.

## 9. Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de los premios del concurso de la presente convocatoria será la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Vallirana.

El órgano competente para la concesión podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

## 10. Plazo de resolución y de notificación

El veredicto del jurado se realizará entre el 2 y el 18 de noviembre de 2022, en un solo procedimiento de todas las obras presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo.

## 11. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

## 12. Criterios de otorgamiento de los premios

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:			
Codi Segur de Validació	b924d89ea51f4836866bf7ac3b61c7b1001		Data document: 07/06/2022
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091</a>		
Metadades	Origen: Origen administració    Estat d'elaboració: Original		

Los premios serán otorgados por un jurado calificador integrado por las siguientes representantes: 1 miembro de la Concejalía de Juventud, 1 miembro de la Concejalía de Cultura, 1 miembro de la Concejalía de Ferias y Fiestas, 1 miembro del Departamento de Comunicación y 2 miembros de la Comisión de fiestas y de entidades del municipio.

Su veredicto será inapelable y resolverá cualquier cuestión no prevista en las bases.

El jurado se reserva el derecho de modificar la disposición del contenido, si eso hace más claro el cartel.

La valoración de los carteles se realizará sobre un total de 100 puntos de acuerdo con los criterios y el baremo de puntuación siguiente:

- El grado de originalidad en el tratamiento del concepto y en el diseño. Hasta 30 puntos
- El grado de transmisión del valor de la festividad. Hasta 30 puntos
- El grado de comprensibilidad del mensaje. Hasta 20 puntos
- La capacidad técnica de reproducción en diferentes formatos. Hasta 20 puntos

El pago del premio será efectuado mediante transferencia bancaria, previo presentar por instancia en el registro general de entrada del ayuntamiento, el documento de alta de domiciliación bancaria. A todos los premios relacionados en estas bases se aplicará, en su caso, el correspondiente descuento de IRPF.

Los ganadores deberán presentar al Ayuntamiento de Vallirana la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria donde deberá hacerse efectivo el premio.
- Documento nacional de identidad.
- Documento de autorización que permita al Ayuntamiento a hacer consulta de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con AEAT y Seguridad Social.

El premio se entregará dentro de la programación de Feria de Navidad de 2022, prevista para los días 17 y 18 de diciembre de 2022, en la Rambla de la Sobirania de Vallirana. El día y la hora de la entrega del premio se publicará en el programa de la Feria de Navidad.

### 13. Medios de notificación o publicación

Una vez acordada la concesión de los premios estos se harán públicos el día de la entrega del premio y se publicará en los diferentes medios oficiales del Ayuntamiento (página web y redes sociales de la corporación).

### 14. Exposición y derechos de reproducción

Los carteles presentados a concurso estarán expuestos al público en la Masia de Can Battle, del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de reproducción de las obras presentadas por cualquiera de sus medios de comunicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar, si es necesario, el cartel ganador para adaptarlo a sus elementos y necesidades comunicativas (banderolas, web, folletos, programas...)


La persona ganadora del concurso renunciará explícitamente a los derechos de propiedad del cartel a favor del Ayuntamiento de Vallirana.

**15. Régimen Jurídico**

Las presentes bases están sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 23.2., General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Eva Martínez Morales  
ALCALDESA

Signatura 1 de 1	08/06/2022	Alcaldessa
Eva M <sup>a</sup> Martínez Morales		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:			
Codi Segur de Validació	b924d89ea51f4836866bf7ac3b61c7b1001	Data document: 07/06/2022	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091</a>		
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		